



SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 19/2019

ORGÁNICOS

Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 19/2019

"ORGÁNICOS"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección de Estrategia y Análisis de Riesgo
Coordinación General de Certificaciones e Información

OBJETO

Auditar las acciones, procedimientos y controles internos técnico-administrativos llevados a cabo por el SENASA dentro del marco de la Ley 25.127 de Producción Orgánica.

ALCANCE

- **Período auditado:**
Comprende las actividades realizadas por el área de Orgánicos durante los años 2018 y 2019. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de julio a octubre del corriente año.
- **Programa de trabajo:**
 - Se analizó y evaluó la vigencia y adecuación de la normativa aplicable, como así también la información enviada por el sector auditado.
 - Se mantuvieron entrevistas con los responsables de la Dirección de Estrategia y Análisis de Riesgo, y los responsables del Área de Orgánicos.
 - Se tomó conocimiento de la estructura mediante la cual se gestionan las tareas desarrolladas respecto al objeto de auditoría. Se identificó al personal del área



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

- en su lugar de asiento según los listados suministrados por la Dirección de Recursos Humanos (DRRHH).
- Se tomó conocimiento sobre las actividades desarrolladas por el área, los controles y los registros efectuados.
 - Se tomó conocimiento de los códigos arancelarios que afectan las actividades auditadas y la recaudación.
 - Se relevó la utilización y carga de datos en el Sistema Informático SIGPO.
 - Se cotejaron los Registros de Contralor de Asistencia (Planillas PUR y datos biométricos), Novedades de Personal registradas en el SV2400 y Viáticos y Movilidad solicitados por los agentes del área y los referentes regionales.
 - Se relevó el procedimiento utilizado para la tramitación de presuntas infracciones a la normativa de SENASA, realizadas por la Dirección de Estrategia y Análisis de Riesgo (DEYARI) referidas al proceso de Orgánicos, durante el ejercicio 2018 y primer semestre de 2019.
 - De la información suministrada se procedió a identificar el universo de expedientes generados por presuntas infracciones a la normativa de SENASA seleccionándose una muestra, a efectos de validar dicho proceso con la normativa que los regula.

CONCLUSIÓN GENERAL

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º, 7º inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N°27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría se encuentran dentro de un plan de seguimiento de regularización de inconsistencias detectadas, motivo por el cual mantendrán el carácter de "Reservado" hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría planificado para el objeto auditado.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que dependan, las demás dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias y la de los Entes del Sistema de Control Público previsto en la Ley 24.156.

El acceso al contenido de los mismos deberá ser expresamente habilitado por la Unidad Presidencia del Organismo, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional y protección de datos sensibles.

Finalmente, en virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N°27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8° de la citada Ley.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de diciembre de 2019.